



Intendencia de Montevideo - Contribución Inmobiliaria

Los contribuyentes incorporados al sistema de cobranza descentralizada recibirán entre el 1 y el 20 de marzo la factura correspondiente a la primera cuota de la Contribución Inmobiliaria.

El vencimiento de estas facturas será entre el 8 y el 27 de marzo de 2018.

En caso de que aún no hayan aportado dirección de envío pueden hacer la gestión -la dirección deberá ser dentro del departamento de Montevideo- para la siguiente cuota o imprimir un duplicado en el sitio web de Trámites y servicios.

Los organismos públicos sujetos al pago del tributo de Contribución Inmobiliaria tendrán vencimiento para hacer efectivo el pago hasta el 28 de marzo de 2018.

Los jubilados y pensionistas comprendidos en las exoneraciones vigentes deberán presentarse ante cualquier CCZ, a efectos de tramitar la exoneración del tributo de Contribución Inmobiliaria 2018, entre el 1º de junio y el 31 de julio de 2018.

Las facturas pueden ser abonadas en toda la red de agentes de cobranza descentralizada o vía pago en línea.

Para pagar tributos o tarifas en locales de Abitab o Redpagos no es necesario tener la factura impresa, basta con aportar el número de cuenta corriente.

Para los pagos que se realicen en el edificio sede de la Intendencia están habilitadas las tarjetas de débito Visa y Master.